

DECRETO N° **3389**

Lanús, **13 SEP 2018**

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 83 del expediente N° P-902428/16, (H.C.D. D-00313-18).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Septiembre de 2018, obrante a fojas 83 del expediente N° P-902428/16, (H.C.D. D-00313-18), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 2.540,97.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA, CON 97/100), a favor del agente Pagano Eduardo, D.N.I. N° 8.457.916, Legajo N° 24055/4, en concepto de Horas Nocturnas y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2014.-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12623; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente



C
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO
[Handwritten signature]



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL
[Handwritten signature]